



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 041/19

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 041/19

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Honorable Concejo Municipal de Sucre, la nota N° CDH1-25 de 06 de septiembre de 2019; en la que solicitan la distinción a niños deportistas y entrenadora que ocuparon el primer lugar del 3er Ranking Nacional, llevado a cabo del 9 al 11 de agosto de 2019 en la ciudad de Cochabamba, logrando clasificar a un evento internacional para su participación, en los Juegos Panamericano de Esgrima Infantil, evento realizado el 26 al 31 de agosto de 2019 en Cochabamba.

Que, los deportistas del EQUIPO DE ESGRIMA CATEGORÍA INFANTIL DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE ESGRIMA, ha estado conformado: por cuatro deportistas (categoría infantil), que participaron y ocuparon los primeros lugares del 3er Ranking Nacional de Esgrima.

Que, el EQUIPO DE ESGRIMA CATEGORÍA INFANTIL DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE ESGRIMA, ha obtenido las primeras ubicaciones en el 3er Ranking Nacional de Esgrima de la siguiente manera:

Categoría Espada Infantil "A"

1er Lugar: EMANUEL RODRÍGUEZ ARIAS (Medalla de Oro),

Categoría Espada Infantil "B"

1er Lugar: ÁNGELES MISHÉL ARIZAGA CARREÑO (Medalla de Oro),

Categoría Sable Infantil "B"

1er Lugar: CARMEN MAYLIN RAMOS MIRANDA (Medalla de Oro), y

Categoría Espada Infantil "B"

2do Lugar: LUZ RODRÍGUEZ ARIAS (Medalla de Plata).

3er RANKING NACIONAL DE ESGRIMA 2019, CLASIFICADOS AL PANAMERICANO DE ESGRIMA 2019-2020

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PREMIO	MEDALLA	CATEGORIAS
1	EMANUEL RODRIGUEZ ARIAS	1er Lugar	MEDALLA DE ORO	CATEGORIA INFANTIL "A" ESPADA
2	ANGELES MISHÉL ARIZAGA CARREÑO	1er Lugar	MEDALLA DE ORO	CATEGORIA INFANTIL "B" ESPADA
3	CARMEN MAYLIN RAMOS MIRANDA	1er Lugar	MEDALLA DE ORO	CATEGORIA INFANTIL "B" SABLE
4	LUZ RODRIGUEZ ARIAS	2er Lugar	MEDALLA DE PLATA	CATEGORIA INFANTIL "B" ESPADA
5	LIDIA VICTORIA ALI VILLALBA	ENTRENADORA INFANTIL ESGRIMA 2019		

Que, el EQUIPO DE ESGRIMA CATEGORÍA INFANTIL DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE ESGRIMA, estuvo bajo la dirección técnica de LIDIA VICTORIA ALI VILLALBA, entrenadora de la selección de Sucre de ESGRIMA.

Que, el EQUIPO DE ESGRIMA CATEGORÍA INFANTIL DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE ESGRIMA, después de mucho tiempo logró alcanzar siales de honor y hacer historia, clasificando a un niño y tres niñas al CAMPEONATO PANAMERICANO DE ESGRIMA, obteniendo los primeros entre los diez mejores lugares, evento desarrollado del 26 al 31 de agosto de 2019 en el Centro de Formación y Entrenamiento Deportivo (CEFED) Cochabamba - Bolivia.

Que, conforme al artículo 105 de la Constitución Política del Estado: "El Estado promoverá mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo...(sic).





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
OAM 041/19

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 43 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, establece que: "Las Comisiones son instancias especializadas del Concejo Municipal, que tienen un carácter consultivo y de asesoramiento técnico donde se elaboran informes y propuestas en los asuntos referidos a su competencia, que serán remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento".

Que, el artículo 4 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos, Insignias y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, aprobado por Ordenanza Autonómica Municipal N° 33/2003, faculta al Honorable Concejo Municipal, a otorgar distinciones a personas naturales y/o jurídicas a iniciativa de: a) Solicitud del Supremo Gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), b) Iniciativa del H. Concejo Deliberante, c) Solicitud del H. Alcalde Municipal, d) Solicitud de entidades representativas de la ciudad, tales como cívicas, Científicas, culturales, educativas y deportivas.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, reconocer e incentivar a sus deportistas locales que obtienen logros a nivel nacional e internacional, para que por medio de su esfuerzo y dedicación, continúen representando al Municipio, Departamento y al País de la mejor manera posible, dejando en alto el nombre de nuestra patria Bolivia.

Que, el artículo 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre dice: "El Gobierno Municipal distinguirá con la **"MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO"** al o los deportistas que además de triunfar, hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas"; en este sentido, es oportuno que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, reconozca y premie al pundonor deportivo demostrado por los atletas infantiles en la categoría de esgrima en representación del Departamento de Chuquisaca:

Que, de acuerdo al inc. b) art. 6 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, es atribución del Ente Deliberante: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIERASE** la distinción **"MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO"**, a los atletas infantiles y entrenadora de la disciplina de esgrima, que obtuvieron los primeros lugares en el 3^{er} Ranking Nacional clasificatorio al Panamericano de Esgrima Infantil, conforme se enuncia a continuación:

3^{er} RANKING NACIONAL DE ESGRIMA 2019, CLASIFICADOS AL PANAMERICANO DE ESGRIMA 2019-2020				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PREMIO	MEDALLA	CATEGORIAS
1	EMANUEL RODRIGUEZ ARIAS	1er Lugar	MEDALLA DE ORO	CATEGORIA INFANTIL "A" ESPADA
2	ANGELES MISHEL ARIZAGA CARREÑO	1er Lugar	MEDALLA DE ORO	CATEGORIA INFANTIL "B" ESPADA
3	CARMEN MAYLIN RAMOS MIRANDA	1er Lugar	MEDALLA DE ORO	CATEGORIA INFANTIL "B" SABLE
4	LUZ RODRIGUEZ ARIAS	2er Lugar	MEDALLA DE PLATA	CATEGORIA INFANTIL "B" ESPADA
5	LIDIA VICTORIA ALI VILLALBA	ENTRENADORA INFANTIL ESGRIMA 2019		

ARTICULO 2°.- La entrega de la distinción, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de rigor, el día **viernes 20 de septiembre de 2019, a horas 10:40**, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
OAM 041/19

ARTICULO 3°.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, comunicar a los interesados de la presente distinción de forma escrita, con las formalidades de rigor y el desarrollo de acto de distinción conforme a reglas de protocolo.

ARTICULO 4°.- El señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en el Salón Azul del Concejo Municipal, a los dieciséis días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve.


Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los...20...días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve.


Ing. Ph.D. Jorge Iván Arciniega Collazos
ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

